

Certificado acreditativo de la necesidad de desplazamiento por motivos laborales (Estado de alarma por coronavirus)

Primero. Que la empresa no desarrolla ninguna de las actividades que se encuentran expresamente suspendidas como medida de contención frente al COVID-19, de conformidad con el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 y las normas de desarrollo adoptadas por las autoridades delegadas competentes en cada ámbito. (En su lugar, si su empresa atiende al público presencialmente: Que la actividad que realiza la empresa se encuentra expresamente exceptuada de la suspensión de apertura al público de los locales y establecimientos minoristas de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 y las normas de desarrollo adoptadas por las autoridades delegadas competentes en cada ámbito.) Segundo. Que D./Dª
actividad que realiza la empresa se encuentra expresamente exceptuada de la suspensión de apertura al público de los locales y establecimientos minoristas de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 y las normas de desarrollo adoptadas por las autoridades delegadas competentes en cada ámbito.) Segundo. Que D./Da, con N.I.F. no
y domicilio en, presta servicios para la citada empresa en las siguientes condiciones: - Centro de trabajo ubicado en:
- Jornada laboral habitual de horas, en horario de: a, excepto los(sábados y domingos o cualquier otro día sin actividad) Tercero. Que se expide el presente certificado a los efectos de que D./Da pueda acreditar ante las autoridades competentes la realidad de sus obligaciones laborales y la necesidad de desplazarse desde su domicilio particular a su centro de trabajo, de conformidad con lo que establece en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y las normas de desarrollo adoptadas por las autoridades
excepto los(sábados y domingos o cualquier otro día sin actividad) Tercero. Que se expide el presente certificado a los efectos de que D./Dª
pueda acreditar ante las autoridades competentes la realidad de sus obligaciones laborales y la necesidad de desplazarse desde su domicilio particular a su centro de trabajo, de conformidad con lo que establece en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 926/2020 , de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y las normas de desarrollo adoptadas por las autoridades
En, a de de
Fdo.: D./Dª
■ Legislación

Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.